

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha: 15 de Marzo de 1952.

Vence: 15 de Septiembre de 1953. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea N.º 27497-7-228

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedese permiso a Don **Doce. Ahorros Protección Mutual**

Obras de Concepción para construir un edificio nuevo destinado a **Local Social** de 6,50 mts. de altura, de Clase A. a. II de edificación, en la calle **Ongolmo N.º 1211**.

El exemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario **Doce. Ahorros Prot. domicilio.**" Arquitecto **Humberto Contreras** domicilio: **Castellón N.º 880**

matr. N.º patente N.º

Constructor **Administración** domicilio:

matr. N.º patente N.º

Nº del Rol de Avalúo de la propiedad:

Dimensiones del terreno **300,20 mts.²** superficie edificada **100,12 mts.²**

Planos y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación **Dos copias**

2.º Línea de superficie de separación del edificio

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º " de agua potable en su oportunidad

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos **Dos Copias**6.º " de tachadas **Dos copias**7.º Secciones verticales **Dos copias**8.º Planos de detalles **Dos Copias**

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica

10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11.º Especificaciones técnicas y Presupuestos **Dos copias**

12.º Cálculos de resistencia

13.º Presupuesto **TRIGODÍTINTOS CIENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTI**" Varios **TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO**

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Desembolsos pagados Bol. N.º ----- Miberada de derechos por Of. N.º 83

del 7 de Marzo de 1952. -

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la ejecución final de los trabajos que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta deberá ser devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. - Artículos N.os 420 - 425

Rmv. -

Carlos Urzúa Terán -

Dirección de Obras Municipales